



**ACTA DE INICIO
CONTRATO N°. MPX-MC-2026150**

CONTRATANTE	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLIVAR
CONTRATISTA	FUNDACION EMPRESARIAL Y SOCIOAMBIENTAL SUPERINT
IDENTIFICACION	Nit. 901.617.798-6
OBJETO	SERVICIO DE ROCERÍA Y LIMPIEZA AL MARGEN DEL CAÑO CUCHARÁ EN CANAL NAVEGABLE ENTRE LAS CIENEGAS LA TORTUGA Y CUCHARÁ, UBICADO ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DEL CARMEN DE CICUCO Y CANDELARIA, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR
SUPERVISOR	HUGO SERGIO HINOJOSA FONSECA Director de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastres
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$48.526.781)
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	CUATRO (4) DE AGOSTO DE 2026

En Santa Cruz de Mompox, Bolívar, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2026, se reunieron: **HUGO SERGIO HINOJOSA FONSECA** en calidad de Director de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastres y supervisor del **CONTRATO DE OBRA N°. MPX-MC-2026150**, de una parte, y por la otra, el Señor **CARLOS MAURICIO CORRALES OCHOA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 19.768.862, quien actúa en calidad de representante legal de **FUNDACION EMPRESARIAL Y SOCIOAMBIENTAL SUPERINT** identificado con Nit 901.617.798-6 en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato se suscribió el día cuatro (4) de agosto de 2026.
3. Que el alcalde Distrital delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia al **DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES** o quien haga sus veces, el cual se encuentra debidamente notificado y aceptado.
4. Que en el mencionado contrato se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante, las cuales fueron aprobadas por la entidad en la Plataforma del SECOP II.





5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tiene un plazo de **QUINCE (15) DÍAS**, tiempo este contado a partir de la firma del acta de inicio.
6. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del **CONTRATO MPX-MC-2026150** del 4 de agosto de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio el día: cuatro (4) de agosto de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día cuatro (4) de agosto de 2026.

POR EL DISTRITO

HUGO SERGIO HINOJOSA FONSECA
Director de Medio Ambiente y Gestión
de Riesgos de Desastres
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO CORRALES OCHOA
Representante Legal
**FUNDACION EMPRESARIAL Y
SOCIOAMBIENTAL SUPERINT**
Contratista

